



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 338

Chiriguana, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NILO ALBERTO BERTHI USTARIZ CONTRA DRUMMOND LTD Y OTRO.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2013-00114-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 1° de diciembre de 2022, siendo Magistrado Ponente el Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia. Además, las agencias en derecho producto de apelaciones de autos a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f6446f18387578a940400aa6e5c497817e89a23969812c0e83cdecea645639**

Documento generado en 19/04/2023 05:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>